

TARIFAS PARA LA EXTERNALIZACION DE BT AÑO 2018

(ORDEN 9344/2003 DEL 1 DE OCTUBRE)

BLOQUES DE VIVIENDAS	
I.- CON MEMORIA TECNICA DE DISEÑO	116,35 €
II.- CON PROYECTO	
Hasta 28 viviendas	235,00 €
de 29 a 56 viviendas	325,25 €
de 57 a 84 viviendas	442,79 €
de 85 a 112 viviendas	560,33 €
de 113 a 140 viviendas	677,87 €
de 141 a 168 viviendas	795,41 €
de 169 a 196 viviendas	912,95 €
de 197 en adelante	912,95 + (57,40*N) €

a) N es el nº entero superior resultado de : (nº viv - 196) / 14

b) Los certificados de Instalación de servicios de instalaciones no singulares (ascensor, alumb., escalera, etc...) estan incluidos en la tarifa de bloque de viviendas.

c) En caso de existir instalaciones a las que les aplique Inspeccion Inicial (piscina > 10Kw, garaje > 25 plazas, alumbrado exterior > 5 Kw,...) se les aplicará la tarifa que les corresponda (Tipo VI o VII), se multiplicará su resultado por 0,6 y se sumará a la tarifa que le aplique el bloque según nº viviendas.

VIVIENDAS UNIFAMILIARES	
III.- CON MEMORIA TECNICA DE DISEÑO	40,79 €
IV.- CON PROYECTO	146,85 €
V.- CON PROYECTO y P > 100 KW	146,85 + (P-100) €

Siendo P= La mayor de las potencias indicadas en el Certificado de Instalación (Pmax.adm o P.inst)

RESTO DE INSTALACIONES			
VI.- CON MEMORIA TECNICA DE DISEÑO		40,79 €	
VII.- CON PROYECTO			
POTENCIA	Sin Inspección inicial (VII.A)	Con Inspección inicial (VII.B)	Con Inspección inicial y 2º suministro (VII.C)
Hasta 50 Kw	179,89 €	443,80 €	555,25 €
de 51 a 100 Kw	234,96 €	531,92 €	643,36 €
de 101 a 150 Kw	290,04 €	586,99 €	698,44 €
de 151 a 250 Kw	400,18 €	697,14 €	808,58 €
de 251 a 350 Kw	510,33 €	807,29 €	918,73 €
de 351 a 500 Kw	675,55 €	972,51 €	1.083,95 €
de 501 Kw en adelante	675,55 + (P-500) €	972,51 + (P-500) €	1.083,95 + (P-500) €

Siendo P= La mayor de las potencias indicadas en el Certificado de Instalación (Pmax.adm o P.inst)

REFORMA INTEGRAL DE INSTALACIONES EN EDIFICIOS DE VIVIENDAS:	
VIII.- CON MEMORIA TECNICA DE DISEÑO	
Una centralización de contadores	189,08 €
Mas de una centralización de contadores	189,08+(NºCC-1)*60

siendo N°CC: Número de Centralización de Contadores en armario o local (que puede albergar a una o varias concentraciones de contadores)

a) Si disponen de una instalación de enlace común, se abrirá un único expediente.

b) Si las inst. de enlace fueran independientes se deberán abrir expedientes independientes. En caso de pertenecer a la misma comunidad / mancomunidad, se aplicará un coeficiente de reducción de 0,6 al segundo y sucesivos expedientes.

**2º VISITA O POSTERIORES.- DESDE UN MINIMO DE 241,31 € HASTA 50% DE LA TARIFA INICIAL
DUPLICADOS.- 50,48 €**

NOTA: Estos precios seran incrementados con 21% de IVA

Madrid, Enero 2018